

RECALIFICACIÓN LABORAL A.R.T

El Docente debe concurrir a S.A.D. una vez que la A.R.T. le otorgó la fecha de alta de Recalificación Laboral, con la siguiente documentación:

- Constancia extendida por la A.R.T. de alta laboral – Recalificación Profesional (original y copia)*
- D.N.I. (original y copia)*
- Declaración Jurada de Incompatibilidad Horaria en original, debidamente cumplimentada y firmada por los servicios educativos donde el docente revista como titular – provisional – suplente.*
- Notas de aceptación para cumplir el cambio de funciones de los servicios educativos correspondientes.*
- Formulario de Propuesta de Destino de recalificación por ART (para ser cumplimentado en S.A.D. II)*
- Formulario de Acta de Toma de Posesión de recalificación por ART, por cada servicio educativo donde cumplirá el cambio de funciones por A.R.T.*

Se recuerda a los servicios educativos que todos los docentes con cambio de funciones por A.R.T. deben presentar el Acta de Propuesta de Destino firmada por la SAD.

Aquellos docentes que se encuentran con cambio de funciones por A.R.T con carácter definitivo, solamente deben actualizar el trámite de Propuesta de Destino o Toma de Posesión si se modifica su carga horaria o lugar de desempeño, de lo contrario el trámite no se renueva.

Días y horarios de atención: De lunes a viernes de 8 a 15 hs.